

BAQUEDANO, 07 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1613

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Informe emitido por el Departamento de SECOPLAC con fecha 22 de agosto del año 2011.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando N° 275 de Alcaldía de fecha 06 de agosto del 2011 el cual autoriza decretar por imprevisto los servicios de reparación de bomba sumergible Planta TAS de la localidad de Sierra Gorda
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. la Urgencia de reparar la bomba sumergible en planta TAS de la localidad de Sierra Gorda para evitar una posible emergencia Sanitaria

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo mediante la modalidad de "Imprevisto" los servicios de reparación de bomba sumergible en planta TAS de de la localidad de Sierra Gorda a "INDUSTRIAL REPTAL" RUT: 84.818.400-4 por un monto de \$ 250.494 (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22- Ítem: 06- Asignación: 999 "Otros".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de compra a nombre de "INDUSTRIAL REPTAL" RUT: 84.818.400-4" Por los servicios de reparación de bomba sumergible en planta TAS de de la localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 250.494 (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos)- Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)